

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Aprueba el Pleno convocatoria para el Cuarto Parlamento de Mujeres.

Fuente: <http://www.congresosonora.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3378>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

En la sesión de este jueves, diputadas y diputados presentaron 18 iniciativas en temas de medios de impugnación, órganos autónomos constitucionales, derechos humanos, pueblos mágicos, personas con discapacidad, educación, biocombustibles, género, desaparición forzada, autismo, teletrabajo, tarjetas de Bienestar, trabajo parlamentario, patrimonio y vacunación.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-de-morena-pan-pri-pvem-pt-mc-y-prd-presentan-18-iniciativas#gsc.tab=0>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Avala Cámara de Diputados salvaguardar el interés superior de la niñez en el divorcio. Reformó la fracción VI del artículo 282 del Código Civil Federal. El dictamen fue enviado al Senado de la República

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/avala-camara-de-diputados-salvaguardar-el-interes-superior-de-la-ni-enz-en-el-divorcio#gsc.tab=0>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Urgen acciones con perspectiva de género para atender crisis ambiental: Sánchez Cordero.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/1709-urgencia-acciones-con-perspectiva-de-genero-para-atender-crisis-ambiental-sanchez-cordero>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Senado impulsa trámites digitales en IMSS e ISSSTE.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/1706-senado-impulsa-tramites-digitales-en-imss-e-issste>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SCJN concluye el análisis de las impugnaciones a la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6751>

- **AL DIVORCIARSE, MUJERES QUE SE DEDICARON AL HOGAR TENDRÁN QUE RECIBIR COMPENSACIÓN**

La Cámara de Diputados reconoció esta deuda histórica con las mujeres y con el trabajo del hogar y de cuidados, el cual no ha sido valorado socialmente. Por mayoría, el pleno aprobó una reforma al Código Civil Federal para compensar a las mujeres que durante el matrimonio se dedicaron principalmente a esas tareas, hasta con el 50% del valor de los bienes. **Se avaló modificar el artículo 273 del Código Civil Federal para que en el convenio de divorcio se establezca el porcentaje de restitución. En ese ordenamiento también se especificará que si la mujer sí pudo laborar no será impedimento para obtener dicha indemnización. La minuta pasó al Senado, donde deberá ser votada.**

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Al-divorciarse-mujeres-que-se-dedicaron-al-hogar-tendran-que-recibir-compensacion-20220203-0125.html>

- **MÉXICO EVALÚA ADVIERTE OPACIDAD EN CFE SI SE APRUEBA REFORMA ELÉCTRICA**

Edna Jaime Treviño, directora de México Evalúa, advirtió que de aprobarse la reforma energética, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no tendría contrapesos para transparencia y rendición de cuentas. Durante el parlamento abierto organizado por la Cámara de Diputados, señaló que la CFE operaría bajo un régimen de excepción legal de la competencia económica, por lo que sería un "poroso" monopolio de un insumo prioritario.

Fuente: <https://www.razon.com.mx/mexico/mexico-evalua-advierte-opacidad-aprueba-reforma-electrica-469830>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei